

FESTA DE TARDOR D'OLIVELLA

BASES Y CONDICIONES:

UBICACIÓN: CENTRE HISTÒRIC

FECHA: 2 NOVIEMBRE DE 2025

MONTAJE: 2 NOVIEMBRE A PARTIR DE LAS 08:00h

DESMONTAJE: 2 DE NOVIEMBRE A PARTIR DE LAS 18:00h

HORARIO FERIA : 11:00 A 18:00h

NORMATIVA:

Solo podrán ser comercializados aquellos productos detallados en la hoja de inscripción.

Es obligatorio el uso de carpa y con techo de color blanco.

La organización pondrá a disposición de los interesados, carpas de 3x3 en régimen de alquiler al precio de 25€ para el que no disponga de ella.

La iluminación debe estar formada por lámparas de bajo consumo y se debe disponer de alargador de mínimo 25 metros.

Es obligatorio respetar los horarios de apertura y cierre de la Fira.

Está prohibido tener animales en las paradas sin permiso expreso.

No está permitido el uso de música en horario de feria sin autorización expresa de la organización.

La empresa de no se hace responsable del volumen de público ni el nivel de ventas.

Las aceptaciones se realizarán según criterio de fidelidad a la empresa, orden de recepción de solicitudes, tipología, calidad del producto y mix comercial.

La inscripción en la feria conlleva la aceptación de las anteriores normas.

Se aceptarán inscripciones hasta agotar espacios.

Las inscripciones se deben enviar a firesuniart@gmail.com

FESTA DE TARDOR D'OLIVELLA

HOJA DE INSCRIPCIÓN

Datos Personales:

Nombre Comercial

Nombre Fiscal

Nif-Cif

Dirección

Municipio CP.....

Correo Electrónico

Producto (Máx 2)

Teléfono

Metro lineales-Fondo.....

Tipo de Parada

Necesidades técnicas

Potencia necesaria

PRECIOS DE PARTICIPACIÓN PARADA HASTA 3M

Artesanía.....50€

Metro extra.....10€

Alimentación.....75€

Metro extra.....20€

Food Trucks.....100€

Metro extra.....30€

Los precios no incluyen el 10% de IVA

FESTA DE TARDOR D'OLIVELLA

DECLARACIÓN RESPONSABLE

El sr / Sracon DNI, CIF, NIE

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1. Que he presentado las declaraciones tributarias pertinentes a la delegación de hacienda y que estoy al corriente de pago de las mismas.
2. Que estoy al corriente de mis obligaciones con la Seguridad Social.
3. Que tengo contratada una Póliza de Responsabilidad Civil vigente para el año 2025.
4. Que los productos que comercializo cumplen con la normativa específica para su venta comercial y sanitaria.
5. Que durante la celebración del evento no estaré bajo las influencias del alcohol, drogas o cualquier otra sustancia que pueda alterar la convivencia de los artesanos y público en general, teniendo que desmontar en caso contrario sin ningún tipo de compensación al respecto.

Sólo para los expositores de venta de productos alimenticios

1. Que dispongo de la formación en higiene alimentaria conforme al Real Decreto 202/2000, del 11 de Febrero. Por el que se establecen las normas relativas a los manipuladores de alimentos.

Asume todas las obligaciones derivadas de mi actividad eximiendo en todo caso la organización del incumplimiento de mis responsabilidades fiscales, laborales y sanitarias.

Firmado: